

Informe y dictamen técnico de la revisión de los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación de desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica y del personal con funciones de Dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su periodo de inducción en Educación Básica

28 de mayo, 2018

### 1. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades Educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo a la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden, entre otras atribuciones: "Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio".

La LGSPD, en el Artículo 55, fracción V establece que en el ámbito de la Educación Básica que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: "Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados".

El Instituto emitió el 04 de enero de 2018, los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal con funciones de Dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su periodo de inducción en educación básica, LINEE-16-2017, los cuales establecen en el Artículo 10 que el Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos. Asimismo, en el Artículo 12 de dichos lineamientos se establece que: Corresponde al Instituto revisar la consistencia y congruencia que guardan las etapas, aspectos, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño del Personal con Funciones de Dirección al término de su segundo año escolar, a efecto de emitir la autorización correspondiente con base en los Criterios Técnicos establecidos para tal fin.

Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto. El Instituto



verificará que los instrumentos de evaluación estén conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar, de conformidad con los Criterios Técnicos que para el efecto el mismo determine y publique.

El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados al Personal con Funciones de Dirección a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

Asimismo, publicó los lineamientos para llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Básica al término de su periodo de inducción. LINEE-17-2017, en el artículo 12 señala que el Instituto aprobará las etapas, aspectos, métodos e instrumentos que proponga la Secretaría.

VII. El Instituto valorará la congruencia que guarden las etapas, métodos e instrumentos, así como su pertinencia para la evaluación del desempeño y de los elementos de la práctica profesional. Para ello, diseñará criterios y protocolos que permitan validar la congruencia de los aspectos, etapas y métodos con los perfiles, parámetros e indicadores:

VIII. Los instrumentos a emplearse, sus características y la cantidad de dimensiones o aspectos se sujetarán a lo establecido en los Criterios Técnicos que determine el Instituto;

De conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de acotar que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, para el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, únicamente tuvo a la vista los instrumentos que se enuncian en el presente informe técnico, por lo que no generó, obtuvo, adquirió, transformó ni tuvo, ni tiene, posesión de la citada información.

#### 2. Antecedentes

De acuerdo al periodo establecido en el Calendario de Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2018, el 16 de abril, la CNSPD, realizó la entrega formal de la evidencia documental del mantenimiento de 4 Exámenes de Conocimientos Curriculares y de normatividad para la función de Dirección y 8 Exámenes de Conocimientos y habilidades para la asesoría técnica pedagógica correspondientes a la etapa 3 (Ver tabla 1); y solicitó su aprobación mediante oficio con número de referencia CNSPD/0318/2018, recibido el 24 de mayo de 2018.



Tabla 1. Instrumentos de la etapa 3 de la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica y del personal con funciones de Dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017, al término de su periodo de inducción en EB

de induccion on EB				
Examen de conocimientos y habilidades para la asesoría técnica pedagógica				
1	1 ATP Preescolar. Lenguaje Oral y escrito.			
2	ATP Preescolar. Pensamiento Matemático.			
3	ATP Primaria. Lenguaje Oral y escrito.			
4	4 ATP Primaria. Pensamiento Matemático.			
5	ATP Secundaria. Lenguaje Oral y escrito.			
6	ATP Secundaria. Pensamiento Matemático.			
7	ATP Educación Especial			
8	ATP Educación Física			
Examen de conocimientos curriculares y de normatividad para la función de dirección				
1	Director Preescolar			
2	Director Educación Primaria			
3	Director Educación Secundaria			
4	Director Educación Especial			

Para la validación de los instrumentos, se consideraron los *Criterios Técnicos para el desarrollo, uso y mantenimiento de los instrumentos de evaluación* emitidos por el Instituto. Asimismo, se consideraron los *Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su periodo de inducción en Educación Básica emitidos el 27 de junio de 2017 y los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación, el proceso de calificación y la emisión de resultados de la evaluación del desempeño del personal con funciones de dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2015-2016, al término de su periodo de inducción en educación básica publicados el 25 de mayo de 2017.* 

Con la intención de detectar oportunamente áreas de mejora en el mantenimiento de los instrumentos, se llevó a cabo una revisión técnica previa a la entrega formal, por lo que los días 6 y 24 de abril la CNSPD entregó las tablas de especificaciones de los instrumentos y la evidencia de la elaboración de los reactivos nuevos de los exámenes de conocimientos curriculares y de normatividad para la función de dirección y de los exámenes de conocimientos y habilidades para la asesoría técnica pedagógica, respectivamente.



### 3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

El proceso de validación se realizó en dos fases. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de mantenimiento de los instrumentos, y la segunda, a la revisión de los reactivos nuevos desarrollados previo a su aplicación piloto.

#### 3.1 Revisión de evidencias del mantenimiento de los instrumentos

- a) Capacitación del equipo técnico. Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 8 revisores.
- b) Procedimiento de revisión. La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a un coordinador quien organizó al equipo técnico en díadas para realizar la validación, asimismo se distribuyó el material respectivo. En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente, el cual resume el resultado de la revisión técnica de las evidencias de cada instrumento de evaluación.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los aspectos considerados para la fase de mantenimiento: Actualización del objeto de medida y del banco de reactivos, revisión y actualización de estadísticos del banco de reactivos, plan de mejora e informe técnico. Con fines de documentar el proceso, ambos revisores firmaron los formatos.

- c) Integración de la documentación y verificación del proceso. El coordinador de la revisión técnica, recopiló los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento para integrar la información y documentar el proceso. Se verificó que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) Retroalimentación de la revisión de la evidencia de mantenimiento de los instrumentos. El 12 de abril se enviaron observaciones y sugerencias a la CNSPD derivadas del proceso de revisión documental para su atención. El 20 y 23 de abril y el 8, 15 y 21 de mayo, la CNSPD presentó alcances a la evidencia documental del mantenimiento de los instrumentos.



#### 3.2 Revisión de Instrumentos

- a) Capacitación del equipo técnico interno. A fin de que se comprendiera el propósito de la tarea, se unificara la interpretación de los criterios de revisión de los instrumentos y se conocieran el protocolo de revisión y los formatos correspondientes, se capacitó a 16 revisores técnicos del Instituto. En cada una de las capacitaciones se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión. Asimismo, se explicaron los criterios de revisión y se mostró el uso del formulario en línea para la revisión de los reactivos.
- b) Revisión de las versiones ensambladas de los instrumentos. Los exámenes se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro. La revisión se realizó en la modalidad de aplicación en línea, en el periodo del 16 al 19 de abril para el caso de los exámenes de directores y el 02 de mayo para el de los ATP. El 100% de los reactivos nuevos, que forman parte de cada instrumento, fueron revisados por el equipo técnico del Instituto. No se revisaron los reactivos ancla, ni aquellos que contaban con índices psicométricos aceptables.

De acuerdo con el protocolo, el personal de apoyo del CENEVAL fue presentando las versiones de los exámenes en línea. El equipo técnico del Instituto, en díadas, revisó los reactivos a partir de los criterios establecidos, consignando los juicios consensuados en el formulario en línea dispuesto para tal fin.

- c) Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos. - Cada díada envió el resultado de su revisión a través del formulario en línea, con esta información, se integró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada reactivo. Cuando un reactivo no cumplía con alguno de los criterios, el personal de CENEVAL presentaba otro reactivo de la misma especificación, en caso de que ninguno de los reactivos presentados cumpliera con todos los criterios se incorporaron las observaciones correspondientes a los reactivos revisados. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de reactivos que no cumplían con al menos un criterio por instrumento. La base de datos incluye la clave de identificación de cada reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos. Cabe señalar que todos los revisores firmaron la evidencia de revisión de cada uno de los exámenes que les fueron asignados.
- d) Verificación de la atención a las observaciones realizadas a los reactivos. Se acordó con la CNSPD las fechas para la verificación de la atención a las observaciones de los reactivos. Bajo el mismo protocolo de resguardo y seguridad con el cual se llevó a cabo la revisión, el equipo técnico del Instituto acudió al CENEVAL el 30 de abril, y el 03 y 14 de mayo, verificó que se hubieran corregido



los reactivos. Para llevar a cabo la verificación, se contó con los dictámenes y justificaciones de los comités de especialistas que participaron en la corrección de los reactivos. Los integrantes de las díadas firmaron la evidencia del proceso de verificación.

#### 4. Resultados de la revisión técnica de los instrumentos

#### 4.1 Revisión de las evidencias de mantenimiento de los instrumentos

Las observaciones al proceso de mantenimiento de los instrumentos, se consignaron en los formatos de revisión correspondientes. En el anexo 1, se incluye una tabla con las observaciones y sugerencias realizadas como producto de la revisión técnica de las evidencias presentadas, en la que se incluye una columna en donde se señala si fueron atendidas o no. A continuación, se describen las principales observaciones a las evidencias documentales.

### 4.1.1 Conceptualización del instrumento de evaluación

Se incluyó la evidencia del trabajo del Consejo Técnico y de los comités académicos de elaboración y validación de reactivos, se incluye el Currículum Vitae de los integrantes con lo cual se pudo corroborar la pertinencia de los perfiles.

Se presentaron las fichas técnicas con los propósitos, población objetivo y características generales de los instrumentos, también se incluyó la definición de las áreas y subáreas que componen los exámenes. Se presentó un marco conceptual que incluye la caracterización del objeto de medida y las dimensiones que lo integran.

Se presenta evidencia del control del material que se tiene bajo resguardo y los controles asociados a la seguridad de los instrumentos después de su aplicación.

#### 4.1.2 Mantenimiento de los instrumentos

Se presentó la evidencia documental de las acciones de mantenimiento realizadas para cada instrumento. Se identifica que en todos los instrumentos se elaboraron reactivos nuevos para completar las versiones; en dos de los cuatro exámenes de funciones de dirección se cuenta con más del 50% de reactivos con índices psicométricos aceptables. Los otros dos exámenes, que corresponden a dirección de preescolar y de educación especial, se sometieron a una aplicación piloto en virtud de que inicialmente contaban con menos del 50% de reactivos con índices psicométricos aceptables.

Se presentó la metodología del piloto cualitativo que se aplicó a los dos exámenes señalados. En cada piloto participaron 20 directores y cada uno consistió en la resolución del examen, a partir de ello, los directores registraron observaciones de



contenido, claridad del lenguaje y con la vinculación del reactivo con la función de dirección en cuestión; también se abordaron aspectos de accesibilidad al sistema y sobre el tiempo de resolución. Posteriormente, en plenaria, discutieron las observaciones y se llegaron a conclusiones grupales. Las observaciones derivadas de los dos pilotos, se sometieron a la revisión de un comité académico para su atención.

Respecto a los exámenes de conocimientos y habilidades para la asesoría técnica pedagógica se presenta la evidencia del mantenimiento que se llevó a cabo después de la aplicación de marzo de 2018. Se identifica que en los instrumentos se incorporan reactivos nuevos que fueron seleccionados del banco de reactivos existente. Dichos reactivos habían sido revisados por el equipo del Instituto, incluso un porcentaje menor ya se había sometido a una aplicación piloto, aquellos que no pudieron ser puestos a prueba en una aplicación piloto fueron revisados y corregidos por comités de especialistas.

#### 4.2 Revisión de los instrumentos

#### 4.2.1. Revisión de reactivos de los instrumentos

De acuerdo con la estrategia operativa, el equipo técnico del Instituto revisó un total de 637 reactivos y todos quedaron integrados en las versiones ensambladas de los exámenes como reactivos nuevos.

#### 4.2.2 Revisión de la integración de las versiones finales

En el Anexo 2, se presenta la información del ensamble de la versión de cada uno de los instrumentos, en la cual se identifica el número de reactivos en la estructura; el porcentaje de reactivos con índices psicométricos dentro de los parámetros; proporción de reactivos nuevos por instrumento y el número de reactivos piloto que se incorporarán en las versiones finales.

Se puede observar que, en los exámenes correspondientes a la función de dirección, el de educación primaria y educación secundaria cuentan con 50% o más de reactivos con índices psicométricos aceptables, por lo que se considera que existe un riesgo bajo de funcionamiento inadecuado en la aplicación de los instrumentos mencionados.

Respecto a los otros dos exámenes de función dirección, se identifica que el examen de preescolar cuenta con el 57% de reactivos nuevos y el de educación especial con 61%, aunque dichos reactivos se sometieron al piloto cualitativo se considera que existe si un riesgo moderado de funcionamiento inadecuado en su aplicación.

En relación a los ocho exámenes de ATP, se puede observar que cuentan con un



porcentaje de reactivos ancla entre 47% y 66% y se constató que todos los reactivos nuevos que se incorporaron a los instrumentos formaban parte de los bancos y fueron revisados por el equipo técnico del Instituto. Se considera importante señalar que el diseño de estos exámenes ha sido especialmente complejo debido, a que se trata de una figura nueva, lo que complicó la tarea de contar con comités idóneos de elaboración y validación de reactivos, adicionalmente, al momento de aplicar las versiones se enfrentó a un grupo de sustentantes que no poseía la formación necesaria. Sin embargo, debido a que han permanecido en un proceso de mejora, los instrumentos de la presente validación se encuentran en mejores condiciones técnicas respecto a las versiones utilizadas en la aplicación ordinaria del ciclo 2016-2017 y en la extraordinaria de marzo de 2018.

### 5. Acciones de mejora para la siguiente aplicación

Para la siguiente aplicación es importante continuar con las acciones de mantenimiento para consolidar los bancos de reactivos, para ello es importante presentar el plan de mejora en el que se consideren las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto, así como los estadísticos obtenidos a partir de su aplicación.

Asimismo, es necesario atender las observaciones pendientes a las especificaciones de los exámenes de conocimientos y habilidades para la asesoría técnica pedagógica y fortalecer los cuerpos académicos que participan en el diseño y elaboración de los instrumentos

#### 6. Dictamen técnico

En virtud de que los instrumentos de la etapa 3 de la evaluación de desempeño del personal docente con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica y del personal con funciones de Dirección que ingresaron en el ciclo escolar 2016-2017 al término de su periodo de inducción en educación básica, cumplen con la mayoría de los criterios técnicos establecidos por el Instituto, se recomienda su aprobación con fines de aplicación.



### Anexo 1.

No.	Observación	cción Prescolar, Primaria, Especial, So Sugerencia	Estatus			
	Sobre el Consejo técnico	<u> </u>				
1.	Sobre las evidencias del Consejo Técnico:	Presentar la información solicitada.	Atendida.			
	<ul> <li>Falta semblanza curricular de una especialista</li> <li>Hay inconsistencias en la información de las semblanzas curriculares de 2 especialistas, no corresponde la información con el nombre del Consejo técnico al que fue convocado.</li> </ul>					
	Sobre el Comité Académico de Elaboración de Reacti	Sobre el Comité Académico de Elaboración de Reactivos				
	Sobre las evidencias del Comité Académico de Elaboración de Reactivos:	Garantizar que los cuerpos colegiados cumplan cabalmente con lo que refieren las fichas técnicas	Justificación. Se presenta nota técnica en			
	<ul> <li>Funciones de dirección Educación Primaria. Dos especialistas no cumplen con los años de experiencia en la función establecido en la ficha técnica presentado.</li> <li>Funciones de dirección Educación Especial. Una</li> </ul>	presentados	la que se justifica la participación de dichos especialistas en los cuerpos colegiados mencionados.			
	especialista no presenta experiencia como director de educación especial, es ATP.					
	Sobre las evidencias		L &			
	No se presentan las Bitácoras de la administración; en la cuáles se registren los sucesos durante la administración del instrumento y actas sobre las anomalías para las siguientes figuras.	Entregar las bitácora de la administración de los instrumentos y en su caso las anomalías presentadas.	Atendida.			
•	Sobre el resguardo del material, no se presenta evidencia del control del material que se tiene bajo resguardo y explicar los controles asociados a la seguridad de los instrumentos después de su aplicación.	Completar información sobre el resguardo de los materiales.	Atendida.			
•	No se presenta evidencia del análisis psicométrico de los reactivos de la aplicación anterior, con lo cual justifique el mantenimiento de los reactivos buenos de la aplicación anterior y la adición de nuevos reactivos.	Presentar evidencia del análisis psicométrico de los reactivos de la aplicación anterior.	Atendida.			
•	Falta evidencia de la última versión del examen, en donde se garantice que los reactivos que constituyen el banco se apegan a los criterios establecidos en los lineamientos para la permanencia de reactivos la entrega sólo se incluyen reactivos nuevos por lo que ninguno tiene psicométricos.	Presentar las TTV de los instrumentos.	Atendida.			
•	Si bien la ficha técnica, la nota técnica 12 y Diagnóstico, presentan información sobre las características de los instrumentos, su difusión, uso y resguardo de los resultados, así como las acciones de mantenimiento; no se presentan los Informes Técnicos de los Instrumentos.	Presentar Informe técnico, el cual debe contener:  •Características de la evaluación: propósito, población objetivo, objeto de medida, alcances y limitaciones	Justificación. La CNSPD presentará un Informe técnico por instrumento en las subsecuentes evaluaciones.			





13.	<ul> <li>La semblanza curricular de una especialista presenta una inconsistencia en los años de experiencia, al señalar que laboró en APAC de 1900 a 1905 y en una institución particular de educación preescolar de 1905 a 2003.</li> <li>Funciones de Dirección Educación Preescolar</li> <li>En el CARR de Director de Educación Especial, un especialista no posee experiencia en la función de Dirección.</li> <li>Los datos sobre el número de reactivos presentados en la tabla 9 del <i>Informe del piloteo</i> no coinciden con el formato de control (CARR) presentado No corresponden el número de "reactivos revisados", "reactivos</li> </ul>	Revisar información y corregir o justificar.	Atendida.
	aceptados" y "reactivos no revisados".		
	Observaciones a las evidencias del mantenimiento de los ir ciones de Asesoría Técnica Pedagógica en Educación Bási Examen de conocimientos y habilidades pa	ca al término de su periodo de inducción	correspondientes a la Etapa 3
No.	Observación	Sugerencia	Estatus
14.	No se presenta evidencia relacionada con la última aplicación de los instrumentos, concretamente las bitácoras de administración y los inventarios de resguardo y localización de ítems.	Añadir la información faltante	Atendida.
15.	De acuerdo con el Acta de la sesión del Consejo Técnico Acuerdo 3 se refrendaron los perfiles, estructuras numéricas y estructuras con especificaciones, sin embargo, no se han atendido las observaciones a las especificaciones. El número de especificaciones observadas por instrumento se presentan a continuación:  ATP. LOE. Preescolar 9 ATP. PM. Preescolar 16 ATP. LOE. Primaria 23 ATP. PM. Primaria 11 ATP. Educación Especial. 33 ATP. Educación Física. 20	Atender las observaciones a las especificaciones.  (Ver anexo).	Justificación.  Se presenta la nota técnica que justifica la no modificación de las especificaciones, sin embargo, es necesario comprometer realizar los ajustes después de la aplicación de junio de 2018.
16.	En las TTV se encuentran las etiquetas de: "Reactivo piloteado con buenos parámetros estadísticos con observaciones atendidas por el CARR" "Reactivo B1 con observaciones de contenido atendidas por el CARR" "Reactivo piloteado con buenos parámetros estadísticos con observaciones de lenguaje atendidas por el CARR" "Reactivo piloteado con buenos parámetros estadísticos sin observaciones cualitativas" Se identifica que dichos reactivos ya habían sido revisados por el INEE y habían cumplido, por la etiqueta se entiende que sufrieron modificaciones.	Justificar la modificación de los reactivos previamente aprobados por el Instituto.	Justificación.  Se envió una tabla en la que se describe la trayectoria de los reactivos mencionados, en la cual se indican las modificaciones realizadas o justificadas por el CARR, dichas modificaciones son ajustes que no afectan el sentido de los reactivos por lo que ya no es necesaria su verificación por parte del INEE en las instalaciones del CENEVAL.



17.	En las TTV se encuentra la etiqueta de "Reactivos revisados y aprobados por el INEE 2017" sin embargo, se identifican inconsistencias:  ATP Primaria Lenguaje oral y escrito el reactivo con ID 504 no se encuentra en las bases de INEE.  ATP Secundaria Lenguaje oral y escrito el reactivo con ID anterior 374 (ID nuevo 801) no se encuentra en las bases de INEE.  ATP Secundaria Pensamiento Matemático el reactivo con ID anterior 360 (ID nuevo 721) no cumplió aún en el proceso de verificación por parte del equipo técnico.  No se muestra información histórica de las aplicaciones y el estatus del total de reactivos que conforman el	Justificar o corregir las inconsistencias señaladas.  Elaborar una tabla con información histórica de los instrumentos, que	Atendida.
	banco, incluidos los descriptores de los niveles de desempeño.	incluya, por lo menos, la trayectoria de los ítems en cada aplicación y su comportamiento psicométrico.	
19.	Algunos integrantes de los distintos comités de Elaboración de reactivos no cumplen con el perfil para desarrollar las funciones. ATP Pensamiento matemático Preescolar (1 especialista) ATP Pensamiento matemático Primaria (2 especialistas) ATP Pensamiento matemático Secundaria (1 especialista) ATP Lenguaje oral y escrito Secundaria (1 especialista) ATP Educación Especial (2 especialista) ATP Educación Física (2 especialistas)	No obstante que en la "Nota técnica 4. Sobre la experiencia de especialistas" se asume la no idoneidad de estos especialistas, es necesario que el Consejo Técnico avale su inclusión en los comités.	Justificación.  La CNSPD señala la dificultad de contar con los perfiles idóneos en los comités, pero justifica la experiencia de los participantes.
20.	Algunos integrantes de los distintos comités de Validación de reactivos no cumplen con el perfil para desarrollar las funciones.  ATP Pensamiento matemático Secundaria  ATP Educación Física	Aunque en la "Nota técnica 4. Sobre la experiencia de especialistas" se asume la no idoneidad de estos especialistas, es necesario que el Consejo Técnico avale su inclusión en los comités.	Atendida.
21.	A excepción de la evidencia del examen para el ATP LOE Secundaria, los documentos que incluyen información técnica de los instrumentos no coinciden al momento de referir cantidades de reactivos. Por ejemplo: en el Plan de mejora de los exámenes de opción múltiple para la Evaluación del Desempeño del personal con funciones de asesoría técnico pedagógica de Educación Básica, página 9, dice que se necesitan 12 reactivos y en la TTV se señala que se elaboraron 13 reactivos.	Justificar o corregir la información. La información del plan de mejora, las actas de elaboración y de validación, así como las TTV, debe coincidir.	Atendida.
22.	No se incluye el banco de reactivos actualizado de los instrumentos, ni información relacionada con la gestión del mismo.	Añadir el banco actualizado de cada instrumento y sus mecanismos de gestión.	Atendida.
23.	Falta describir las evidencias de la validez de contenido, de criterio y de constructo de los instrumentos en el informe técnico de los instrumentos.	Incluir la información faltante.	Justificación. Se indica que se está realizando la validación de la información para determinar la viabilidad de proporcionar la misma.





## Anexo 2.

Funciones de	Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica					
N°	Figura	Reactivos en la estructura	Porcentaje de Reactivos Ancla (dentro de los parámetros y parámetros flexibles)	Porcentaje de reactivos nuevos	No. Reactivos piloto	
1	ATP Preescolar Pensamiento Matemático	90	66%	34%	20	
2	ATP Secundaria Lenguaje Oral y escrito	90	58%	42%	20	
3	ATP Preescolar Lenguaje Oral y escrito	90	56%	44%	20	
4	ATP Secundaria Pensamiento Matemático	90	56%	44%	20	
5	ATP Primaria Pensamiento Matemático	90	52%	48%	20	
6	ATP Educación Física	90	49%	51%	20	
7	ATP. Primaria Lenguaje Oral y escrito	90	48%	52%	20	
8	ATP Educación Especial	90	47%	53%	20	
Funciones de Dirección						
N°	Figura	Reactivos en la estructura	Porcentaje de Reactivos con estadísticos dentro de los parámetros	Porcentaje de reactivos nuevos	No. Reactivos piloto	
1	Funciones de Dirección. Educación Primaria	100	56%	44%	20	
2	Funciones de Dirección. Educación Secundaria	100	52%	48%	20	
3	Funciones de Dirección. Educación Preescolar	100	43%	57%	20	
4	Funciones de Dirección. Educación Especial	100	39%	61%	20	